

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 14 de enero de 2020, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombra al Tribunal Calificador para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en plazas del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el procedimiento convocado por Orden de 18 de diciembre de 2019, y se designa la Comisión de baremación de méritos de dicho procedimiento.

La orden arriba citada dispone en el apartado 5.1 que en el plazo de un mes desde su publicación, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará resolución nombrando el Tribunal Calificador para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el apartado 5.13 establece que una Comisión de baremación designada por resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que igualmente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, realizará la valoración de los méritos relativos al baremo del Anexo II de la orden de convocatoria del procedimiento convocado.

En consecuencia, publicada la orden de referencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 248, de 27 de diciembre, y efectuado el sorteo citado en el punto b) del apartado 5.1 en lo que se refiere a la composición del Tribunal, y en el apartado 5.13 en lo que se refiere a la Comisión de baremación, esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de referencia

HA RESUELTO

Primero. Nombrar a los miembros titulares y suplentes del citado Tribunal Calificador del procedimiento convocado, que son los que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Designar a los miembros de la Comisión de baremación de méritos del procedimiento convocado, que son los que figuran en el Anexo II de la presente resolución.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de enero de 2020.- El Director General, Juan Carlos Aunió Ruiz.

ANEXO I**TRIBUNAL CALIFICADOR**

Presidenta titular: Manuela M.^a Robles Chacón.
Presidenta suplente: Rosa M.^a Pérez Galafate.

Vocales titulares:
Isidro Espinosa Sánchez de la Blanca.
José Priego Núñez.
Encarnación Moreno Fernández.
Ángeles Guerra Macho.

Vocales suplentes:
Manuel Jiménez Camacho.
Jesús M. Jiménez Cruzado.
Encarnación Cazalilla Gómez.
M.^a Paloma Germán Gómez.

ANEXO II**COMISIÓN DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS**

Presidenta titular: M.^a Carmen Padilla López.
Presidenta suplente: Raquel Esquiliche Mesa.

Vocales titulares:
Francisco J. Cuadrado Muñoz.
Francisco J. García Ponce.
M.^a Carmen Alcántara Leonés.
Carmen M.^a Martínez Nieto.

Vocales suplentes:
Julio Miguel Fuentes Sánchez.
Salvador D. Pérez Rubio.
Dolores Carrasco Arauz.
Silvia Viñolo Gil.